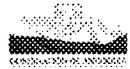




Radicado: S 2022060367817

Fecha: 27/10/2022



Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Por la cual se aprueba reforma de estatutos a la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL RETIRO.

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991, el cual fue subrogado por el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente de la República, expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, por medio de la cual se reglamenta el régimen de las instituciones del Subsector privado del Sector Salud.
2. Que las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios de salud, están sometidas al control y vigilancia del Estado en los términos indicados en el Decreto 1088 de 1991.
3. Que el artículo 19, en concordancia con el artículo 35 del mismo Decreto, delegó en los Gobernadores a través de las Secretarías Seccionales de Salud, el reconocimiento de Personerías Jurídicas y la aprobación de reformas estatutarias de las Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones e Instituciones de Utilidad común sin ánimo de lucro, que tengan por finalidad el fomento, la prevención tratamiento y rehabilitación de la salud.
4. Que el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, subrogó el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991 en el sentido de que la función de reconocer personería jurídica a las fundaciones o instituciones de utilidad común y asociaciones o corporaciones sin ánimo de lucro y el reconocimiento civil de las instituciones creadas por la iglesia católica o de cualquier confesión religiosa que tengan por finalidad el fomento, la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicción de un departamento o del Distrito Capital de Bogotá, corresponde al respectivo Gobernador a través del Organismo de Secretaría Seccional de Salud y al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. a través del Organismo Distrital de Salud de Bogotá D.C.
5. Que en reunión de Junta Directiva de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de EL RETIRO**, integrada debidamente y con quórum decisorio, aprobó la reforma parcial de los estatutos contenidos en el Acuerdo N°001 del 16 de noviembre de 2021, donde se adiciona el Artículo **15 A- Representante Legal Suplente- Administrador**, además se aprueba

*" POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA INSTITUCIÓN
PERTENECIENTE AL SUBSECTOR PRIVADO DEL SECTOR SALUD"*

nombrar el Representante legal Suplente, para el cual se elige al señor John Jairo López Henao; como consta en Acta N°003 de la misma fecha.

6. Que la documentación presentada está acorde con las normas establecidas en el Decreto 1088 de 1991 y la reforma no desvirtúa los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarias al orden legal, moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reforma parcial de Estatutos de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de EL RETIRO**, en el cual se adiciona un artículo, como consta en el Acuerdo N°01 del día 16 de noviembre de 2021 mediante Acta N°003 de la misma fecha, anexos al presente documento, el cual quedará así:

ARTÍCULO 15 A: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE- ADMINISTRADOR: En caso de falta temporal o ausencia del Gerente, será reemplazado por el Administrador Suplente, el cual contará con las mismas facultades estatutarias y legales y ejercerá, temporalmente, como representante legal de la institución”.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cargo de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE-ADMINISTRADOR, será ejercido por un funcionario de confianza y del nivel directivo de la institución, el cual deberá ser como mínimo profesional universitario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La remuneración del REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE -ADMINISTRADOR, será el equivalente a seis (6) SMLMV.

PARÁGRAFO TERCERO: El cargo de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE -ADMINISTRADOR, será nombrado por el Gerente de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal Suplente-Administrador, al señor **JOHN JAIRO LÓPEZ HENAO**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.556.386 de El Retiro- Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución en los términos de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal y al Representante Legal Suplente de la mencionada institución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto en la Gaceta Departamental y los gastos que se causen por la presente resolución, serán a cargo de la **FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de EL RETIRO**.

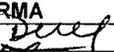
" POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA INSTITUCIÓN
PERTENECIENTE AL SUBSECTOR PRIVADO DEL SECTOR SALUD"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dora Elena Henao Giraldo		
Revisó:	Carlos Mario Tamayo Gaviria		26/10/2022
Aprobó:	Erika Hernández Bolívar Directora (E) Asuntos Legales		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			